

CONSTANCIA: 25-08-2021. Informo al Señor Juez que la parte demandante informa el correo electrónico correcto para notificar la parte demandada. Pasa para proveer.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**RADICADO:** 17001400300220200008300  
**DEMANDANTE:** ALFONSO DE JESÚS ARISTIZABAL ARISTIZABAL  
**DEMANDADA:** LILIANA PATRICIA PEÑA RAMOS  
  
**ASUNTO:** **CORRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARTE DEMANDADA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES.**

*Cordial saludo,*

**KEVIN MAURICIO VALENCIA JARAMILLO**, domiciliado en Manizales (Caldas), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.302.693 de Aránzazu (Caldas) y portador de la tarjeta profesional No. 281.499 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial del señor **ALFONSO DE JESÚS ARISTIZABAL ARISTIZABAL**, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito informar al H. Despacho la corrección del correo electrónico de la parte demandada, siendo este el que se enunció en la demanda inicial de acuerdo con el certificado de existencia y representación de la sociedad PARAMEDICOS AL RESCATE S.A.S. en la cual la demandada funge como subgerente.

En la subsanación de la demanda se incorporó un correo electrónico del cual no se encontró soporte que lo evidencie como correo personal de la demandada.

Así las cosas, se realizará de nuevo la notificación personal al correo electrónico [aparmanizales@gmail.com](mailto:aparmanizales@gmail.com) perteneciente a la sociedad PARAMEDICOS AL RESCATE S.A.S.

Anexos: (i) Certificado de existencia y representación legal de PARAMEDICOS AL RESCATE S.A.S. (4 folios).

Con el acostumbrado respeto,



**KEVIN MAURICIO VALENCIA JARAMILLO**  
C.C. No. 1.056.302.693 de Aránzazu (Caldas).  
T. P. No. 281.499 del C. S. de la J.



**NANCY CARDONA ESCOBAR**  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2232  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL ARISTIZABAL  
DEMANDADA: LILIANA PATRICIA PEÑA RAMOS  
RADICADO: 170014003002-2020-00083-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada LILIANA PATRICIA PEÑA RAMOS en el nuevo correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandante, el cual es: [aparmanizales@gmail.com](mailto:aparmanizales@gmail.com), perteneciente a la SOCIEDAD PARAMEDICOS AL RESCATE SAS. Con el fin de dar celeridad, la notificación se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-08-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria